



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA  
**ALCALDIA**

EXENTO

**AUTORIZA ENTREGA DE 3 (TRES) FONDO GLOBAL RENOVABLE POR \$ 230.000.- CADA UNO, DANDO UN TOTAL DE \$ 690.000.- A NOMBRE DEL SR. EDWIN RENÉ BRICEÑO COBB.**

DECRETO N° **5.617** /2018.

ARICA, 13 de abril de 2018.-

**VISTOS:**

Las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Registro de Correspondencia N° 1555384 de fecha 13 de abril de 2018 de la Secretaría Municipal; Registro de Correspondencia N° 6510 de fecha 12 de abril de 2018 de la Administración Municipal; Ordinario N° 860 de fecha 11 de abril de 2018 de la Dirección de Desarrollo Comunitario

**Considerando:**

- a) Que, de acuerdo a lo requerido por la Dirección de Desarrollo Comunitario, que requiere se entregue 3 (tres) Fondo Global Renovable por \$ 230.000.- cada uno, dando un total de \$ 690.000.- con el objetivo de poder adquirir material y suministro los que serán utilizados en la remodelación de baños de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

**DECRETO:**

- 1.- **AUTORIZASE** la entrega de 3 (tres) Fondo Global Renovable por la suma de \$ 230.000.-, cada uno, dando un total de \$ 690.000.- a nombre del funcionario **SR. EDWIN RENÉ BRICEÑO COBB**, C.I. N° 10.836.960-4, Planta, Directivo, Grado 5°, con el objetivo de poder adquirir materiales y suministros los cuales serán utilizados en la remodelación de baños de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- 2.- **IMPUTESE** el gasto a la Cuenta 22 "Bienes y Servicios de Consumo" y al 114.03.08.002.932 "Otros Fondos a Rendir" (**EDWIN BRICEÑO COBB**).

Estos fondos estarán sujetos a Rendición de Cuenta documentada ante la Dirección de Control de las correspondientes boletas o facturas emitidas por el comercio. Las compras a 3 U.T.M. se deben regir por la Ley N° 19.886.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Planificación, Dirección de Control y la Secretaria Municipal.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

SECRETARÍA MUNICIPAL  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)  
VERONICA CANIPA PONCE

GER/CRCC/LXCP/scv.-  
13.04.18.-



OSCARDO ESPÍNDOLA ROJAS  
ALCALDE DE ARICA

**SECRETARÍA MUNICIPAL**  
Sotomayor 415 / Fono: 2206203-2206270